Procedimiento: Concurso-procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 9.000.000 de ptas. IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía Provisional: 2% del tipo de licitación.

Garantía Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo presentación de proposiciones: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la última publicación en los Diarios y Boletines Oficiales.

 $\begin{tabular}{lll} Modelo de proposición y documentación complementaria: Con arreglo a lo indicado en el Pliego de Condiciones. \end{tabular}$

Zafra, 6 de febrero de 1997.—El Alcalde, FRANCISCO MACIAS MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

ANUNCIO de 4 de marzo de 1997, sobre Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno el proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Municipio de Jaraíz de La Vera, Cáceres, y de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de escudo y bandera de las Entidades Locales, se expone al público el expediente por plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Jaraíz de La Vera, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde, ANTONIO OTE-GA GRANADO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

EDICTO de 6 de marzo de 1997, sobre aprobación inicial de modificación de Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el

día 3 de marzo de 1997, aprobó inicialmente la Modificación Puntual n.º 1/97 de las Normas Subsidiarias Municipales, afectando a un cambio de Clave en Ctra. de Oropesa. Dicho acuerdo se expone al público durante el plazo de 1 mes a fin de que los interesados/interesadas puedan examinar el expediente y presentar las aleqaciones que estimen oportunas.

Madrigal de la Vera, 6 de marzo de 1997.—El Alcalde, JOSE JULIO TIEMBLO PEREZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL PEDROSO

EDICTO de 3 de febrero de 1997, sobre convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Administrativo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el art. 41.14 a) del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto convocar las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de funcionario perteneciente a la ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, con sujeción a las siguientes

BASES

PRIMERA.—OBJETO DE LA CONVOCATOARIA

- 1.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, incluida en la oferta de empleo público de 1996 y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C de la Ley 30/1984, complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar según el Catálogo aprobado por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 2.—El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en dicha oposición será necesario reunir en la